



Tribunal administrativo ordena al Ejército reponer licitación de 228 Barretts

CARLOS VEGA, CIUDAD DE MÉXICO

La 14 Sala Regional instruye a la dependencia a reponer el proceso ganado por la empresa Intman por un monto de 63 mdp. PÁG. 6

Tribunal federal falla a favor de la firma Intman, que acusó a la Contraloría de la Defensa por “irregularidades” en el proceso que llevó a cancelar por “sobreprecio” la compra de 228 piezas

“Actuó con ilegalidad”

Ordenan a Sedena reponer licitación de fusiles Barrett

Reportaje

CARLOS VEGA
CIUDAD DE MÉXICO

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa ordenó a la Contraloría de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) reponer el proceso en el que canceló la compra de 228 fusiles Barrett calibre 0.50, a pesar de que el Órgano Interno de Control (OIC) del Ejército detectó que el armamento fue adquirido a sobreprecio.

La décimo cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal emitió la sentencia de fondo el pasado 3 de julio, mediante la cual giró instrucciones a la dependencia, luego de que la empresa Intman SA de CV acusó irregularidades en el procedimiento en el que se le canceló la

compra por 3 millones 181 mil 740 dólares, es decir, unos 63 millones 413 mil 33 pesos.

El 6 de marzo pasado, la firma mexicana demandó al titular del Área de Responsabilidades del OIC por una “indebida fundamentación de la competencia de la autoridad” relacionada con la cancelación del acuerdo, y explicó que el organismo de Sedena actuó con ilegalidad y se excedió al declarar nulo todo el proceso de contratación, ya que debió ordenar la reposición del procedimiento cuando detectó irregularidades en la evaluación de las propuestas.

Consideró ilegal “nulificar el procedimiento de contratación de licitación pública electrónica, cuando las irregularidades analizadas consistían en la etapa de evaluación, por lo que la enjuiciada debió ordenar la reposición del procedimiento y no excederse en dejar nulo todo lo actuado”,

señaló en su impugnación.

La sentencia del tribunal concedió la nulidad de la resolución AR07/M-V/495 y ordenó la reposición del proceso. El Órgano Interno de Control del Ejército fue notificado el 2 de agosto pasado y no presentó algún medio de defensa contra la sentencia.

Dicho órgano cuenta con cuatro meses para emitir una nueva resolución en la que se deberán atender las irregularidades detectadas en el proceso de compra, que en primera instancia llevaron a la cancelación del contrato SAE-251/F/2022 otorgado a Intman S.A. de CV.

“Se deberá ordenar la reposición del procedimiento para el efecto de que la autoridad competente de la Sedena realice nuevas valoraciones técnicas atendiendo a las irregularidades detectadas por el titular del Área de Responsabilidades del OIC en esa secretaría”, destaca la senten-



cia que forma parte del expediente 5879/23-17-14-7.

MILENIO dio a conocer, en octubre de 2022, que en la licitación participaron cinco empresas, entre ellas Barrett Firearms Manufacturing Inc, la cual presentó una oferta de 3 millones 31 mil dólares, 150 mil dólares más baja que Intman S.A. de C.V. Pese a ello, se le adjudicó el contrato a la segunda firma el 26 de septiembre de ese año. Por ello, el Órgano Interno de Control inició un proceso de revisión que concluyó el 27 de enero con la declaración de nulidad de la compra del armamento.

Según el fallo de la licitación, la Defensa bateó a la empresa Barrett Firearms al considerar que la fabricante de armas estadounidense no cumplió con las bases del concurso, pese a presentar la oferta más baja del proceso.

La propuesta fue desechada por Sedena, ya que dicha firma no cumplió en los aspectos técnicos de su propuesta al condicionar las características del armamento que suministraría. “Especificaciones aproximadas y sujetas a cambio sin previo aviso”, se lee en la página 8 de la ficha.

La evaluación de la Defensa

advierte que este detalle “no garantiza que el bien que se entregue cumplirá con las características técnicas solicitadas”.

En el concurso también fueron desechadas las ofertas de las empresas International Business Group LLC, Xereton S. A. de C.V. y Comercializadora de Insumos Vía Láctea S.A. de C.V, quienes hicieron ofertas que oscilaban entre los 69 millones de pesos y 116 millones de pesos.

La licitación LA-007000999-E458-2022 tenía el propósito de que el Ejército comprara 228 fusiles Barrett calibre 0.50 con funcionamiento tipo cerrojo o semiautomático que contaran con soporte para mira telescópica, los cuales serían destinados al cuerpo de Policía Militar, en funciones de seguridad pública a escala nacional. ■